

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6169

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º **AUTORÍZASE** a la Asociación de Industriales Metalúrgicos a utilizar el espacio de dominio público , a fin de construir una rampa de acceso para personas con capacidades especiales, ejecutando la misma junto a la línea municipal en la vereda del inmueble ubicado en Dante Alighieri N° 1690 esq. Avda. Libertador (S) de esta ciudad en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 5061, modificatoria de la Ordenanza N° 3252: Código de Edificación y Expte. N° 2867-EXTER/2011.-

Art. 2º **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a un día del mes de diciembre del año dos mil once.-